

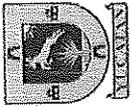
ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con cero minutos del día siete del mes de mayo del año dos mil veintituno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xocolan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; asimismo, el Maestro Carlos Manuel Celis Reyna, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de esta Secretaría, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz y la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras, con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; asimismo, el Maestro Carlos Manuel Celis Reyna, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de esta Secretaría, con el carácter de invitado y



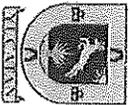
únicamente con derecho a voz y la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras, con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, siendo las once horas con quince minutos del día siete de mayo del año 2021.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio 00453421 que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro UTSSP/00453421/123/2021 de fecha treinta de abril del año dos mil veintiuno en el que solicitan:

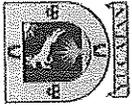
Solicitud 00453421.- "Se solicita la siguiente información que esté disponible o, en su caso, una versión pública de la misma -Informar si actualmente se cuenta con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial. -En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar si es utilizada en espacios públicos. -En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar a partir de cuándo se comenzó a utilizar (año). -En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar el objetivo de su utilización. -En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar el nombre del o de los proveedores de dicha tecnología, el número de licitación, el número de contrato, monto del contrato y duración de cada contrato firmado con el o los proveedores de dichos sistemas desde que comenzaron a utilizarse. Se solicita además una copia del o los contratos, o una versión pública de los mismos. -En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar cuántas cámaras de videovigilancia están habilitadas para dotar de información al sistema de reconocimiento facial. -En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial, informar en qué localidades o áreas de cobertura se encuentra funcionando. -En caso de sí contar con algún sistema, software o tecnología



Para el reconocimiento facial, informar si se han generado bases de datos con registros de reconocimiento facial y el número de registros generados en dichas bases de datos..”.

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Maestro Carlos Manuel Celis Reyna, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de esta Secretaría, mediante el oficio SSP/DTI/157/2021 de fecha cuatro de mayo del dos mil veintiuno, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente: "con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción 53 fracción III de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este Departamento, NO se ha encontrado información concerniente a "La información que esté disponible o, en su caso, una versión pública de la misma sobre algún sistema, software o tecnología para el reconocimiento facial..." se corroboró la **INEXISTENCIA** de la información en virtud de que éste departamento no tiene conocimiento de que se haya adquirido o pretendido adquirir algún software que cita en la solicitud. Acto seguido el presidente le da el uso de la voz a la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras, la que en este acto funda y motiva las razones por la que declara la **INEXISTENCIA** de la información, mediante oficio número SSP/DGA/COM/090/2021 de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, manifestando lo siguiente: Con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán me permito informarle que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos, NO se ha encontrado información o documentación que contenga como parte descriptiva todo lo referente a "...Sistema, software, o tecnología para el reconocimiento facial...", por lo que se declara la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el C S; el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia del Departamento, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO** y **QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las doce horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.



Yucatán
Gobierno del Estado
2018 - 2024



Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Maestro Carlos Manuel Celis Reyna, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, invitado.
- 5.- Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras, invitada.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rubricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra resguardada en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.